



República Bolivariana de Venezuela
Contraloría Municipal de Maracaibo

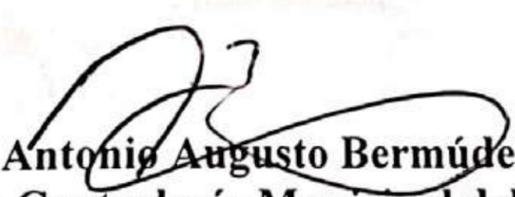
“Contraloras y Contralores Somos Todos”



DIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES
“SE HACE SABER”

A los ciudadanos, **LISANDRO ANTONIO QUINTANILLO LÓPEZ**, cédula de identidad N° V-13.296.083; **MARINA LUZ BUTRÓN OJEDA**, cédula de identidad N° V-19.409.212 y **MARÍA CLARA MEDINA SILVA**, cédula de identidad N° V-13.081.460, respectivamente, que de conformidad al artículo 96 de la LOCGRSNCF, por auto de fecha 04 de noviembre de 2024; se inició el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, con fundamento en los resultados de la actuación fiscal practicada por la Contraloría Municipal de Maracaibo al Instituto Autónomo Policía del Municipio Maracaibo (POLIMARACAIBO), durante el ejercicio económico financiero 2021 y el primer trimestre del 2022. Se entenderán por notificados a los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la publicación del presente cartel como prevé el artículo 76 de la LOPA, aplicable por mandato de la disposición final tercera de la LOCGRSNCF. Se les comunica que de acuerdo al artículo 99 de la LOCGRSNCF, en concordancia con el artículo 91 de su Reglamento, podrán dentro del término de 15 días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, indicar las pruebas que producirán en el acto oral y público a que se refiere el artículo 101 de la LOCGRSNCF, las cuales de ser procedentes, serán admitidas dentro de los 3 días hábiles siguientes y podrán ser evacuadas, de ser necesario antes del acto oral y público. Igualmente se advierte que vencido el plazo a que alude el artículo 99 in comento, se fijará por auto expreso, el décimo quinto día hábil siguiente para que ustedes o sus representantes legales expresen en forma oral y pública, los argumentos que consideren les asisten para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Se les informa que una vez efectuada la notificación que nos ocupa, ustedes o sus representantes legales tendrán acceso inmediato al expediente administrativo N° **DDR-003-2024**, y puede ser revisado en la Dirección de Determinación de Responsabilidades de la Contraloría Municipal de Maracaibo, ubicada en la Urbanización Irama, Avenida 6, entre calles E y F, locales 5 y 6, C.C. Irama, en el horario de 8:00am a 3:30pm. De conformidad con el artículo 99 de la LOCGRSNCF, con la presente notificación quedarán a derecho para todos los efectos del procedimiento.

Cumplase,


Dr. Antonio Augusto Bermúdez Bermúdez

Contralor de la Contraloría Municipal del Municipio Maracaibo

Según Resolución N° 01-00-000150 de fecha 23 de julio de 2024, emanada de la Contraloría General de la República, notificado mediante Oficio N° 01-00-532 de misma fecha, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.935 de fecha 06 de agosto de 2024.



Dirección: Urbanización Irama, Avenida 6, entre calles E y F, locales 5 y 6 Centro Comercial Irama. Parroquia Coquivacoa.
Maracaibo Estado Zulia, Código Postal 4002, RIF: G-20000584-0

Correo: info@contraloriademaracaibo.gob.ve / Página web: www.contraloriademaracaibo.gob.ve
Twitter @CM_Maracaibo Instagram: @cmmaracaibo Tiktok: @contraloriamcbo Youtube: @cmmaracaibo5318